

Presentador: 09.12.13.....

Hora: 11:03..... Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

ORDENANZA N° 40/2013

Recibido por

VISTO:

El Expte. 5260-MT-2013 – Dirección de Vivienda – Solicita se declare de uso público las calles del predio Nuestra Casa Ruta Provincial N° 89, Ruta Provincial N° 99 y Calle Pública y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, Dirección de Vivienda del Municipio solicita se declare de uso público las calles del predio denominado Nuestra Casa.

Que a fs. 02 se observa Plano de Mensura N° 6358.

Que a fs. 04 Dirección de Planeamiento y Catastro informa los datos del Padrón Municipal en cuestión.

Que a fs. 07 Dirección de Rentas informa que el Padrón Municipal N° 7/6469/00 no registra deuda al día de la fecha.

Que a fs. 09 el Sr. Intendente Municipal, eleva a este H. Cuerpo el expediente para su tratamiento y resolución, a través de la Nota N° 232/2013.

Que a fs. 10 este H. Cuerpo remite el expediente al D. Ejecutivo a efectos de que se elabore Informe de Asesoría Legal y al Informe remitido por la Dirección de Catastro se agregue el detalle de las calles que se desean librar a uso público.

Que a través de Nota 239/13 el D. Ejecutivo eleva nuevamente el expediente a este H. Cuerpo para su tratamiento.

Que de fs. 12 a 14 se encuentra informe de la Dirección de Catastro con los datos solicitados.

Que a fs. 16 se observa informe de Asesoría Legal del Municipio indicando que no encuentra objeciones que formular a la propuesta realizada, pudiendo librarse las calles al uso público, debiendo elevarse el expediente al H.C.D. para su tratamiento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Declarar **LIBRADO AL USO PÚBLICO** las calles del Predio denominado **NUESTRA CASA**, de acuerdo al Proyecto de Mensura y Fraccionamiento que se observa a fs. 02 del **Expte. N° 5260-MT-2013 – DIRECCIÓN DE VIVIENDA – SOLICITA SE DECLARE DE USO PÚBLICO LAS CALLES DEL PREDIO NUESTRA CASA RUTA PROVINCIAL N° 89, RUTA PROVINCIAL N° 99 Y CALLE PÚBLICA**, y según el siguiente detalle:

- 1- Fracciones de terreno ofrecidas para Uso Público: La superficie es de 104.895,98m².
- 2- Las fracciones ofrecidas son propiedad de la Municipalidad de Tupungato. Registrada en Catastro Municipal, Padrón Municipal N°7-6469/00, con una superficie de 371.454,57m² -

Plano de Mensura N°6.358 - Nomenclatura Catastral 14-99-00-0700-642694-0000-1 - Padrón de Rentas 14-09280/3.

3- La misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Matrícula 352229/14 - Asiento A-1, con fecha 05/01/2011, de Tupungato.

4- La descripción de las calles es la siguiente:

- . Calle N° 1: $c=2.612,72m^2$
- . Calle N° 2: $a=1.424,00m^2$
 $b=2.646,63m^2$
 $c=2.031,64m^2$
 $d=2.224,04m^2$
- . Calle N° 3: $a= 904,00m^2$
 $b=3.306,85m^2$
 $c=1.247,93m^2$
 $d=2.224,04m^2$
- . Calle N° 4: $b=2.047,96m^2$
- . Calle N° 5: $b=2.746,29m^2$
 $c=2.224,04m^2$
- . Calle N° 6: $a=2.018,77m^2$
 $b=2.082,25m^2$
- . Calle N° 7: $a=2.523,19m^2$
 $b=1.324,44m^2$
- . Calle N° 8: $1.305,73m^2$
- . Calle N° 9: $1.257,57m^2$
- . Calle N°10: $4.068,02m^2$
- . Calle N°12: $1.379,04m^2$
- . Calle N°13: $2.533,73m^2$
- . Calle N°14: $2.369,39m^2$
- . Calle N°15: $2.637,73m^2$
- . Calle N°16: $2.560,79m^2$
- . Calle N°17: $2.560,79m^2$
- . Calle N°18: $4.371,96m^2$
- . Calle N°19: $5.431,04m^2$

ARTICULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad, y reparticiones correspondientes, de las superficies de las calles libradas para el uso público.

ARTICULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO